



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2013

Expte. N° 214/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Lic. Leonardo Gabriel SOSA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para cubrir los gastos de la 4ta. JORNADA DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS y ENTORNOS DIGITALES: "Pantallas, Audiencias y Medios Nativos", que se llevó a cabo durante los días 10 y 11 de octubre de 2013 en esta Universidad, destinada a estudiantes de Ciencias de la Comunicación, y a Periodistas y Profesionales de medios de comunicación local.

QUE el mencionado docente presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Lic. Leonardo Gabriel SOSA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), correspondientes a la ayuda económica otorgada para cubrir los gastos de la 4ta. JORNADA DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS y ENTORNOS DIGITALES: "Pantallas, Audiencias y Medios Nativos", que se llevó a cabo durante los días 10 y 11 de octubre de 2013 en esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

| | | |
|---|----|----------|
| A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 858,00 |
| A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.3.3.0000.1.21.3.4. | \$ | 132,00 |
| A.0051.010.010.015.12.01.00.09.10.00.2.5.8.0000.1.21.3.4. | \$ | 52,50 |
| A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.9.3.0000.1.21.3.4. | \$ | 224,50 |
| A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.7.0000.1.21.3.4. | \$ | 1.110,00 |
| A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 1.123,00 |

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1031-13